

1326

DECRETO N°

TEMUCO, 25 SET. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NATALIA ANTONIA TAPIA GRANDÓN		Rut :	
<p><u>Funciones Específicas</u> : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de flúor barniz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA. - Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a niños fluorados. - Realización de actividad educativa a niños y educadoras de los jardines evaluados y fluorados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries. - Registrar los niños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno. - Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS" - Realizar la coordinación con los directores y/o encargados de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRA para ejecutar la estrategia fluoración. 			
Monto Total	\$ 7.385.824.-		
Período desde	01.09.2017	Hasta	31.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre Programa	Sembrando Sonrisas
Centro Costo	32.47.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2017, es de \$7.385.824.- (siete millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TALIA JOAQUINA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

CVF / MER / CPT arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4096/20.09.17